

RESOLUCIÓN No. 0341 del 28 de abril de 2026

“Por la cual se modifica la Resolución 0016 del 14 de enero de 2025, ‘Por la cual se conforma el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo para el periodo 2025 – 2026 en el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior “Mariano Ospina Pérez” - ICETEX””

LA SECRETARIA GENERAL (E) DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR “MARIANO OSPINA PÉREZ” – ICETEX

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 2013 de 1986 de los Ministerios del Trabajo y de Salud y la Resolución 0290 de 2025 del ICETEX, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 25 del Decreto 614 de 1984, “Por el cual se determinan las bases para la organización y administración de Salud Ocupacional en el país”, establece que, en todas las empresas e instituciones públicas y privadas, se constituirá un Comité de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial, actualmente denominado Comités Paritarios en Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST, integrado por representantes de los patronos y de los trabajadores.

Que mediante la Resolución 2013 de 1986, “Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo”, los entonces Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y de Salud regularon los hoy conocidos como Comités Paritarios en Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST.

Que el artículo segundo de la mencionada Resolución 2013 de 1986 señala:

“Artículo 2. Cada Comité de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial estará compuesto por un número igual de representantes del empleador y de los trabajadores, con sus respectivos suplentes, así:

- De 10 a 49 trabajadores, un representante por cada una de las partes.
- De 50 a 499 trabajadores, dos representantes por cada una de las partes.
- De 500 a 999 trabajadores, tres representantes por cada una de las partes.
- De 1.000 o más trabajadores, cuatro representantes por cada una de las partes.

(...).”

Que de acuerdo con el Artículo 2.2.4.6.8 del Decreto 1072 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”, el empleador “debe asignar, documentar y comunicar las responsabilidades específicas en Seguridad y Salud en el Trabajo SST a todos los niveles de la organización incluida la alta dirección”, así como “garantizar que opera bajo el cumplimiento de la normatividad nacional vigente aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo”.

Que en concordancia con lo anterior, la Resolución 0312 de 2019, “Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST”, del Ministerio del Trabajo, establece bajo – SGSST, la

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 ● Lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m.

📍 [icetex_colombia](https://www.instagram.com/icetex_colombia) 🎵 [@icetex_oficial](https://www.tiktok.com/@icetex_oficial) 📺 [@ICETEXTV](https://www.youtube.com/@ICETEXTV) 🌐 [/icetexcolombia](https://www.facebook.com/icetexcolombia) 📞 ICETEX 🌐 ICETEX 📧 @ICETEX

Defensor del consumidor financiero

● www.ustarizabogados.com

📍 Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Officity (Bogotá, Colombia)

📧 defensorICETEX@ustarizabogados.com 📞 601 6108161 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

RESOLUCIÓN No. 0341 del 28 de abril de 2026

“Por la cual se modifica la Resolución 0016 del 14 de enero de 2025, ‘Por la cual se conforma el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo para el periodo 2025 – 2026 en el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior ‘Mariano Ospina Pérez’ - ICETEX’”

obligación de conformar y garantizar el funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST, teniendo un papel fundamental dentro del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - SGSST.

Que mediante Resolución 0016 del 2025, “Por la cual se conforma el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo para el periodo 2025 – 2026 en el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior ‘Mariano Ospina Pérez’ – ICETEX”, se designaron los representantes del empleador y de los empleados de la entidad en el referido comité, el cual quedó integrado así:

Representantes del empleador

PRINCIPALES			
CANDIDATO	CÉDULA	CARGO	DEPENDENCIA
Beatriz Helena Torres Lizarazo	65.513.648	Analista Grado 03	Oficina Asesora de Planeación
Sandra Milena Márquez Parra	52.487.587	Analista Grado 04	Grupo de Acuerdos Estratégicos
SUPLENTE			
CANDIDATO	CÉDULA	CARGO	DEPENDENCIA
Edwin Darío Cuéllar Albarracín	80.137.691	Analista Grado 02	Dirección de Cobranzas
Blanca Flor Amézquita Rodríguez	51.613.999	Analista Grado 4	Grupo de Administración de fondos

Representantes de los empleados:

PRINCIPALES			
CANDIDATO	CÉDULA	CARGO	DEPENDENCIA
Dorey Rocío García Orjuela	51.857.826	Profesional universitario grado 01	Oficina Comercial y de Mercadeo
Ángela Eunice Sánchez Rodríguez	52.624.049	Técnico Administrativo Grado 01	Secretaría General
SUPLENTE			
Elda Yolanda Castellanos Monroy	52.169.697	Analista Grado 3	Oficina Asesora de Planeación
Julio Nicolás Coime Cortés	12.906.372	Técnico Administrativo Grado 01	Secretaría General

Que en la sesión ordinaria del COPASST del 10 de septiembre de 2025, se informó que es la última sesión de Edwin Darío Cuéllar Albarracín, quien actúa como

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 ● Lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m.

📷 [icetex_colombia](#) 🎵 [@icetex_oficial](#) 📺 [@ICETEXTV](#) 📺 [/icetexcolombia](#) 📞 ICETEX [in](#) ICETEX [X](#) @ICETEX

Defensor del consumidor financiero

● www.ustarizabogados.com

● Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Officity (Bogotá, Colombia)

📧 defensorICETEX@ustarizabogados.com 📍 601 6108161 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

RESOLUCIÓN No. 0341 del 28 de abril de 2026

“Por la cual se modifica la Resolución 0016 del 14 de enero de 2025, ‘Por la cual se conforma el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo para el periodo 2025 – 2026 en el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior “Mariano Ospina Pérez” - ICETEX””

representante suplente del empleador ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST, luego de presentar renuncia al cargo que desempeña en la entidad.

Que, conforme a lo consignado en la respectiva acta, en la misma sesión del mes de septiembre de 2025 se informó que Ángela Eunice Sánchez Rodríguez renunció a su condición de representante principal de los empleados ante el COPASST, por lo que su suplente Julio Nicolás Coime Cortés asumiría la condición de representante principal.

Que en la sesión del COPASST del 10 de diciembre de 2025, las servidoras públicas Sandra Milena Márquez Parra, representante principal del empleador, y Elda Yolanda Castellanos Monroy, representante suplente de los empleados, informaron las fechas de su desvinculación laboral de la entidad, previstas para el mes de diciembre de 2025.

Que mediante Resolución 0470 del 10 de septiembre de 2025, se aceptó la renuncia presentada por el servidor público EDWIN DARIO CUELLAR ALBARRACIN, identificado con cédula de ciudadanía 80.137.691, al empleo Analista Grado 02 de la Dirección de Cobranzas, de la planta global de la entidad, a partir del 23 de septiembre de 2025.

Que mediante Resolución 0857 del 21 de noviembre de 2025, se aceptó la renuncia presentada por la servidora pública SANDRA MILENA MÁRQUEZ PARRA, identificada con cédula de ciudadanía 52.487.587, al empleo Analista Grado 04 de la Secretaría General, a partir del 20 de diciembre de 2025.

Que mediante Resolución 0864 del 26 de noviembre de 2025, se aceptó la renuncia presentada por la servidora pública ELDA YOLANDA CASTELLANOS MONROY, identificada con cédula de ciudadanía 52.169.697, al empleo Analista Grado 03 de la Oficina Asesora de Planeación, de la planta global de la Entidad, a partir del 26 de diciembre de 2025.

Que mediante correo electrónico del 8 de abril de 2025, el funcionario Julio Nicolás Coime Cortés presentó renuncia como representante suplente de los empleados ante el COPASST.

Que de acuerdo con la normatividad legal vigente, se adelantó convocatoria para la inscripción de los funcionarios interesados en postularse para ser elegidos como representantes de los empleados ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST, el día 27 de enero de 2026.

Que cerrado el plazo de las inscripciones se postularon los siguientes funcionarios:

CANDIDATO	CÉDULA	CARGO	DEPENDENCIA
Gerardo Gutiérrez Castro	12.126.285	Analista Grado 04	Oficina de Riesgos

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 ● Lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m.

📷 [icetex_colombia](#) 🎵 [@icetex_oficial](#) 📺 [@ICETEXTV](#) 📺 [/icetexcolombia](#) 📞 ICETEX 📱 ICETEX 📧 [@ICETEX](#)

Defensor del consumidor financiero

🌐 www.ustarizabogados.com

📍 Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Officity (Bogotá, Colombia)

✉ defensorICETEX@ustarizabogados.com 📞 601 6108161 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

RESOLUCIÓN No. 0341 del 28 de abril de 2026

“Por la cual se modifica la Resolución 0016 del 14 de enero de 2025, ‘Por la cual se conforma el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo para el periodo 2025 – 2026 en el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior “Mariano Ospina Pérez” - ICETEX””

Wilson Chaves Cuervo	79.517.460	Profesional especializado grado 03	Secretaría General
Llady Lorena Álvarez Cortés	1.057.784.545	Técnico administrativo grado 01	Oficina de Relaciones Internacionales

Que por motivos técnicos se aplazó la jornada de elecciones prevista inicialmente para el 19 de febrero de 2026.

Que el 27 de febrero de 2026 se realizó la elección de los representantes de los trabajadores del ICETEX ante el COPASST para el periodo 2024 – 2026, de forma digital en el aplicativo de voto electrónico y mediante correo electrónico.

Que concluida la jornada electoral se procedió a realizar el escrutinio de los votos por parte de los siguientes jurados:

NOMBRE	CARGO Y DEPENDENCIA EN LA ENTIDAD
Guillermo Andrés Cardona Herrera	Profesional Especializado Grado 03 del Grupo de Sistemas de Información
Beatriz Helena Torres Lizarazo	Asesor Técnico Grado 02 de la Oficina Asesora de Planeación

Que el escrutinio se realizó en presencia de los siguientes invitados:

INVITADOS	
NOMBRE	CARGO Y DEPENDENCIA EN LA ENTIDAD
Liceth Vanessa Angarita García	Contratista del Grupo Talento y Desarrollo Humano
Alejandra Forero Cadena	Contratista del Grupo Talento y Desarrollo Humano

Que el total de votos escrutados fue de 80, con los siguientes resultados:

COPASST 2024 – 2026			
CANDIDATO	VOTO POR CORREO	VOTO ELECTRÓNICO	
Gerardo Gutiérrez Castro	8	20	28
Llady Lorena Álvarez Cortés	5	16	21
Wilson Chaves Cuervo	8	10	18

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 Lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m.

📷 [icetex_colombia](#) 🎵 [@icetex_oficial](#) 📺 [@ICETEXTV](#) 📺 [/icetexcolombia](#) 📞 ICETEX in ICETEX ✖ @ICETEX

Defensor del consumidor financiero

● www.ustarizabogados.com

📍 Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Oficity (Bogotá, Colombia)

📧 defensorICETEX@ustarizabogados.com 📞 601 6108161 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

RESOLUCIÓN No. 0341 del 28 de abril de 2026

“Por la cual se modifica la Resolución 0016 del 14 de enero de 2025, ‘Por la cual se conforma el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo para el periodo 2025 – 2026 en el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior “Mariano Ospina Pérez” - ICETEX””

Voto en blanco	1	12	13
TOTAL	22	58	80

Que teniendo en cuenta que el número de funcionarios públicos habilitados para votar fue de 147 funcionarios, el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo- COPASST estará compuesto por dos (2) representantes de los trabajadores y dos (2) representantes del empleador con sus respectivos suplentes.

Que en relación con los representantes del empleador, mediante memorando con radicado 20262000002726-I Id: 7584709, del 20 de febrero de 2026, el Presidente de la entidad designó como representante del empleador ante el COPASST a la funcionaria Wendy Nirvana Tovar Rojas.

Que mediante memorando con radicado 20262000003080-I Id: 7630490, del 3 de marzo de 2026, el Presidente de la entidad, designó como representante del empleador ante el COPASST a la funcionaria Marisol Sarmiento Rodríguez.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 63 del Decreto Ley 1295 de 1994, “Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales”, el COPASST tiene un periodo de dos años, por lo que la designación de los los nuevos integrantes, tanto en representación del empleador como en representación de los empleados, se hará por el periodo que resta de vigencia del actual Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST.

Que, en consecuencia, es procedente modificar la Resolución 0016 del 2025, “Por la cual se conforma el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo para el periodo 2025 – 2026 en el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior ‘Mariano Ospina Pérez’ – ICETEX”.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Modificar el artículo 2 de la Resolución 0016 del 14 de enero de 2025, “Por la cual se conforma el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo para el periodo 2025 – 2026 en el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior ‘Mariano Ospina Pérez’ – ICETEX”, el cual quedará así:

“Artículo 2º. Designación de representantes del empleador: Designar como representantes principales y suplentes del Instituto Colombiano de Crédito y Estudios Técnicos en el Exterior “Mariano Ospina Pérez” – ICETEX como empleador ante el Comité de Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, a los siguientes funcionarios:

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 ● Lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m.

📍 [icetex_colombia](https://www.instagram.com/icetex_colombia) 🎵 [@icetex_oficial](https://www.tiktok.com/@icetex_oficial) 📺 [@ICETEXTV](https://www.youtube.com/@ICETEXTV) 📺 [/icetexcolombia](https://www.facebook.com/icetexcolombia) 📞 ICETEX [in](https://www.linkedin.com/company/icetex) ICETEX [@ICETEX](https://twitter.com/ICETEX)

Defensor del consumidor financiero

🌐 www.ustarizabogados.com

📍 Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Officity (Bogotá, Colombia)

📧 defensorICETEX@ustarizabogados.com 📞 601 6108161 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

RESOLUCIÓN No. 0341 del 28 de abril de 2026

“Por la cual se modifica la Resolución 0016 del 14 de enero de 2025, ‘Por la cual se conforma el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo para el periodo 2025 – 2026 en el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior “Mariano Ospina Pérez” - ICETEX””

PRINCIPALES			
NOMBRE	CÉDULA	CARGO	DEPENDENCIA
Beatriz Helena Torres Lizarazo	65.513.648	Asesor Técnico Grado 02	Oficina Asesora de Planeación
Wendy Nirvana Tovar Rojas	1.073.696.497	Analista Grado 03	Oficina Asesora de Planeación
SUPLENTES			
NOMBRE	CÉDULA	CARGO	DEPENDENCIA
Marisol Sarmiento Rodríguez	1.018.455.324	Analista Grado 03	Oficina Comercial y de Mercadeo
Blanca Flor Amézquita Rodríguez	51.613.999	Analista Grado 4	Vicepresidencia de Fondos en Administración

Artículo 2°. Modificar el artículo 3 de la Resolución 0016 del 14 de enero de 2025, “Por la cual se conforma el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo para el periodo 2025 – 2026 en el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior ‘Mariano Ospina Pérez’ – ICETEX”, el cual quedará así:

“Artículo 3°. Designación de Representantes de los Empleados. Designar como representantes de los empleados ante el Comité de Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo del Instituto Colombiano de Crédito y Estudios Técnicos en el Exterior “Mariano Ospina Pérez” – ICETEX, a los siguientes servidores que fueron elegidos mediante Votación los días 27 y 30 de diciembre de 2024 y el día 27 de febrero de 2026:

PRINCIPALES			
NOMBRE	CÉDULA	CARGO	DEPENDENCIA
Dorey Rocío García Orjuela	51.857.826	Profesional Universitario grado 01	Oficina Comercial y de Mercadeo
Gerardo Gutiérrez Castro	79.466.595	Analista Grado 04	Oficina de Riesgos
SUPLENTES			
Llady Lorena Álvarez Cortés	1.057.784.545	Técnico Administrativo Grado 01	Oficina de Relaciones Internacionales
Wilson Chaves Cuervo	79.517.460	Profesional Especializado Grado 3	Secretaría General

Artículo 3°. Periodo. Los representantes del empleador Wendy Nirvana Tovar Rojas y Marisol Sarmiento Rodríguez, así como los representantes de los empleados

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 Lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m.

📷 [icetex_colombia](#) 🎵 [@icetex_oficial](#) 📺 [@ICETEXTV](#) 📺 [/icetexcolombia](#) 📞 ICETEX [in](#) ICETEX [X](#) @ICETEX

Defensor del consumidor financiero

● www.ustarizabogados.com

● Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Officity (Bogotá, Colombia)

📧 defensorICETEX@ustarizabogados.com 📞 601 6108161 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

RESOLUCIÓN No. 0341 del 28 de abril de 2026

“Por la cual se modifica la Resolución 0016 del 14 de enero de 2025, ‘Por la cual se conforma el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo para el periodo 2025 – 2026 en el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior “Mariano Ospina Pérez” - ICETEX””

Gerardo Gutiérrez Castro, Llady Lorena Álvarez Cortés y Wilson Chaves Cuervo, entran a culminar el periodo del Comité de Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST conformado mediante la Resolución 0016 del 14 de enero de 2025.

Artículo 4º. Comunicación. La presente decisión deberá ser comunicada por el Grupo de Talento y Desarrollo Humano a los servidores públicos que conforman el Comité de Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST, relacionados en los artículos 1º y 2º de este acto administrativo.

Artículo 5º. Publicación. El presente acto administrativo será publicado conforme a los establecidos en el artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).


Artículo 6º. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica el contenido de los artículos 2º y 3º de la Resolución 0016 del 14 de enero de 2025.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

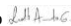
Dada en Bogotá, D.C., a los 28 días del mes de abril de 2026.

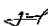



GIOMAR TATIANA FORERO TORRES
Secretaria General (E)


Proyectó: Alejandra Forero C - Contratista SST Grupo Talento y Desarrollo Humano 

Revisó: Ana María Rey-Abogada Grupo de Desarrollo y Talento Humano 

Revisó: Liceth Angarita – Contratista SST Grupo de Desarrollo Humano Talento 

Revisó: Jaime Andrés Gil Acosta – Coordinador grupo Talento y Desarrollo Humano 

Revisó: Camilo Ruiz Camacho – Contratista Secretaría General 

Revisó: Sandra Sánchez Waldron - Contratista Secretaría General 

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 ● Lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m.

 [icetex_colombia](https://www.instagram.com/icetex_colombia) [@icetex_oficial](https://www.facebook.com/icetex_oficial) [@ICETEXTV](https://www.youtube.com/channel/UCICETEXTV) [/icetexcolombia](https://www.facebook.com/icetexcolombia) [ICETEX](https://www.facebook.com/ICETEX) [in ICETEX](https://www.linkedin.com/company/ICETEX) [@ICETEX](https://twitter.com/ICETEX)

Defensor del consumidor financiero

● www.ustarizabogados.com

● defensorICETEX@ustarizabogados.com

● Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Officity (Bogotá, Colombia)

● 601 6108161 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.